

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO. Curso 2023/2024.

Entidades Colaboradoras

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca a todas las Librerías, Papelerías, Establecimientos de venta de artículos deportivos y Asociaciones del sector, de Ciudad Real capital, que deseen participar como Entidades Colaboradoras en el Programa: **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO. Curso 2023/2024.**

2.- Pueden concurrir en este Programa todas las Librerías/Papelerías y Asociaciones de Ciudad Real capital, que tengan al día el pago de licencias e impuestos.

3.- También podrán concurrir los Establecimientos de venta de artículos deportivos y Asociaciones del sector, que tengan al día el pago de licencias e impuestos.

4.- La participación en este programa se registrará por la convocatoria general en la que se incluye este ANEXO II.

5.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 de agosto hasta el 01 de septiembre de 2023.

6.- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real a través de la sede electrónica, cumplimentando el modelo oficial que se adjunta a este ANEXO. <https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html>

EL ASUNTO deberá decir: AYUDAS ESCOLARES 2023/24 – ENTIDADES COLABORADORAS.

7.- Para solicitar información en horario de 08:30 a 14:00 horas:

- Presencial: Concejalía de Educación
- Telefónica: 926 21 10 44, extensiones: 881/882/877/878/888/889.

8.- Las ayudas para material escolar básico (didáctico y deportivo) se entregarán mediante el sistema de **CHEQUES-MATERIAL ESCOLAR** por valor de la cantidad concedida a cada familia.

9.- Las familias beneficiarias podrán canjear los CHEQUES en los establecimientos de las entidades colaboradoras a partir del día 18 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2023 en aquellas entidades que hayan formalizado la solicitud.

10.- Las Entidades colaboradoras deberán acogerse a las siguientes bases, recogidas en el posterior Acuerdo de Colaboración que se firmará entre la entidad solicitante y el Ayuntamiento de Ciudad Real.

10.1.- Las papelerías/librerías/establecimientos de venta de artículos deportivos y asociaciones del sector proporcionarán materiales didácticos, deportivos y escolares básicos, considerados como "imprescindibles" para su utilización durante el curso escolar.

10.2.- Con el fin de evitar falsificaciones de CHEQUES y alteraciones de las ayudas (cantidades), las Entidades colaboradoras recibirán un listado desde la Concejalía de Educación con los datos de la familia y el porcentaje del **CHEQUE-MATERIAL ESCOLAR** que pueden canjear en su Entidad; que previamente habrá sido elegida por la familia en su solicitud.

10.2.1.- Cualquier venta realizada que no esté aprobada por la Concejalía de Educación NO será abonada por el Ayuntamiento en la posterior factura que deberá realizar la Entidad.

10.2.2.- La familia deberá presentar el documento (CHEQUE) que emitirá la Concejalía de Educación y el DNI/NIE en vigor del padre, madre, o tutor/a que consta en el listado y en el CHEQUE-MATERIAL ESCOLAR.

10.3.- Las Entidades colaboradoras deberán entregar obligatoriamente la facturación antes de las 12:00 horas del día 20 de noviembre de 2023. Se emitirá una sola factura por el total de los vales servidos; no pudiendo superar el importe los 15.000,00 euros (IVA incluido), quedando excluidas de valoración y de pago, por parte del Ayuntamiento, aquellas facturas o suma de facturas que superen dicha cantidad o no consten en el listado certificado por la Concejalía. Esta cantidad será controlada por la Concejalía de Educación al tener que autorizar los CHEQUES que pueden ser canjeados en cada Entidad.

10.4.- Las entidades colaboradoras deberán presentar, antes del 13 de noviembre de 2023 y con anterioridad a la emisión de la factura, la relación de artículos proporcionados a cada código (CHEQUE) y la cuantía total que facturará. Este documento será proporcionado por la Concejalía de Educación.

Ciudad Real, julio de 2023

Concejalía de Educación y Universidad
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL